

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil
veintiuno (2021).

Ref: Ejecutivo de Soluciones y Servicios
Empresariales Bernovall S.A.S. c/. Julio
César Guzmán Ramírez y otros. Exp.
25290-31-03-002-2016-00048-01.

Previamente a resolver el recurso de queja
interpuesto por los demandados contra el auto de 15 de enero
pasado proferido por el juzgado segundo civil del circuito de
Fusagasugá y como quiera que las copias allegadas se tornan
insuficientes para proceder en tal sentido, por secretaría ofíciase
al juzgado de origen para que remita con destino a esta
Corporación copia de la totalidad de las actuaciones surtidas a
partir del proveído de 15 de julio de 2020, incluyendo las
constancias de envío y recepción de mensajes de datos, lo cual
puede hacer por medios virtuales.

La secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:

**GERMAN OCTAVIO RODRIGUEZ VELASQUEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 CIVIL - FAMILIA DE**

CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**592cb228661f1466603c70fedf32c38f58995a278389ede77b1d
b5b2c49ef970**

Documento generado en 29/06/2021 12:24:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a